



Universidad Nacional de Moreno
Unidad de Auditoría Interna
Proyecto de Auditoría: Capital Humano
Informe N°: 6-2019

4



Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoría	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	7
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	8
VII – Observaciones	16
VIII – Recomendaciones	16
IX – Opinión del Sector Auditado	17
X – Conclusión	17
XI – Lugar y fecha, firma y sello	17

4



Informe Ejecutivo

A



I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Capital Humano
Informe N° 6-2019.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da al Plan Anual de Auditoría 2019.

Su objetivo es realizar el seguimiento de las actividades relacionadas a gestión de capital humano que comprenda: control de presentismo y horario, legajos de personal, incompatibilidades, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas propias de control de presentismo y horario, como también el de incompatibilidad y liquidación de haberes, serán trasladadas a proyectos específicos solicitados por la máxima autoridad del ente.

Por lo tanto, el presente informe se limita a: legajos de personal, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera.

El universo a auditar corresponde al personal ordinario e interino de la UNM con cargos activos a diciembre de 2018. Se trabajará sobre una muestra representativa de los agentes del universo a auditar.

El periodo bajo análisis es 2018.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **4 de febrero** y el **31 de mayo de 2019** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el periodo precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, surgen las siguientes observaciones:

Observaciones de Informes anteriores: Informe 9-2015

La información contenida en los legajos físicos, carecen del foliado que permita acreditar el resguardo y la protección debida de la documentación, a fin de evitar modificaciones o alteraciones por personal no autorizado.

(Observación media)

A

Observaciones del presente Informe

1. De la muestra analizada sobre licencias tomadas por agentes no docentes, conforme lo Reglamentado por el Decreto 366/06, se detectan casos que exceden lo normado por dicho Decreto, verificándose que los controles realizados sobre las licencias admitidas, resultan débiles. (Observación media)
2. Si bien los expedientes analizados de Concursos No docentes, se encuentran en la etapa del dictamen del Jurado, respecto al análisis de documentación presentada y cumplimiento de requisitos, se verifica la ausencia del Acta de cierre de Inscripción, de acuerdo al art. 12 del Reglamento de Concursos de la Carrera No Docente y la ausencia del Acta del Jurado, dictaminando sobre la documentación presentada y cumplimiento de requisitos de los postulantes, que también debe elaborarse al cierre de la Inscripción, conforme lo establece el art. 13 del Reglamento mencionado. (Observación media)

En razón de las observaciones realizadas, se recomienda:

1. Procurar la implementación de un Procedimiento administrativo por escrito, que contemple controles internos, en el circuito de Control de Licencias de los agentes de la Universidad.
2. Procurar completar, en tiempo y forma, los expedientes relativos a los Concursos no docentes vigentes.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este informe, la Universidad Nacional de Moreno ha dado cumplimiento a las actividades relacionadas a gestión de capital humano referidas a legajos de personal, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2019.



Cdora. PATRICIA KEMPF
AUDITORA INTERNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Informe Analítico

A



Universidad Nacional de Moreno
Proyecto de Auditoría: Capital Humano
Informe N° 6
Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da al Plan Anual de Auditoría 2019.

Su objetivo es realizar el seguimiento de las actividades relacionadas a gestión de capital humano que comprenda: control de presentismo y horario, legajos de personal, incompatibilidades, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera.

II - Alcance

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas propias de control de presentismo y horario, como también el de incompatibilidad y liquidación de haberes, serán trasladadas a proyectos específicos solicitados por la máxima autoridad del ente.

Por lo tanto, el presente informe se limita a: legajos de personal, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera.

El universo a auditar corresponde al personal ordinario e interino de la UNM con cargos activos a diciembre de 2018. Se trabajará sobre una muestra representativa de los agentes del universo a auditar.

El periodo bajo análisis es 2018.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **4 de febrero** y el **31 de mayo de 2019** en dependencias de la Universidad.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III - Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

4



IV – Tarea realizada

A los fines realizar el seguimiento de las actividades relacionadas a gestión de capital humano que comprenda: legajos de personal, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Verificación de legajos de personal.
2. Verificación de licencias, cargos y acceso a la carrera.
3. Verificación del estado de las observaciones de períodos anteriores.
4. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.
5. Verificación del cumplimiento normativo.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoría, se aplicaron las siguientes normativas:

- Decreto N° 366/06 homologa el Convenio Colectivo de Trabajo, para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales.
- Decreto N° 1245/2015, Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales.
- Resolución UNM-R N°477/12 Reglamento de Concursos de la Carrera No Docente de la Universidad Nacional de Moreno.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

1. Verificación de legajos de personal

Se solicitó al área de Recursos Humanos el listado de docentes (386 agentes excluidos los contratos por tiempo determinado y los cargos ad honorem) y no docentes (181 agentes excluidos los contratos sin cargas), con cargos activos al 31/12/2018, arrojando un total de 567 cargos. Sobre dicho universo, se seleccionó una muestra representativa (82 cargos), conforme la aplicación de la fórmula del tamaño muestral para muestreos probabilísticos representativos para estimación de las proporciones.

4

Determinación del Tamaño Muestral para Muestras Probabilísticas Representativas para estimación de Proporciones					
(para N mayor o igual que 45)					
delta	alfa	N	Z _(1-alfa/2)	q ₀	D
10%	5%	587	1.9600	96.0365	82
Variable	Concepto asociado				Determinación
delta	Precisión: un delta del 10 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 10 %.				Por parte del Auditor
alfa	Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 5 % implica que en un 95 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho.				Por parte del Auditor
N	Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasibles de ser auditados.				Dato de la realidad a auditar
Z _(1-alfa/2)	Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.				Valor de tabla estadística
q ₀	Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.				Por fórmula a partir de los datos
n	Tamaño de la Muestra a Seleccionar.				Por fórmula a partir de los datos
<p>Los valores recomendados de delta y alfa son 10 % y 5 % respectivamente. Estos valores son requerimientos mínimos buscando un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos. A criterio del supervisor los porcentajes de relevancia pueden ser modificados de acuerdo a la especificidad del trabajo de auditoría a realizar.</p> <p>NOTA: Si N fuera menor a 45, aplicar la fórmula basada en Ichetyshev.</p>					

De la revisión de los legajos se obtuvo la siguiente información:

Cuadro 1. Revisión de legajos

	Documentación		Condiciones particulares del Agente				Total muestra			
	Existente	No existente	No aplica	No tiene						
D.N.I.	82	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%
D.V.	82	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%
Título	80	97,56%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,44%	82	100,00%
CUIL/CUIT	65	79,27%	17	20,73%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%
CÓDEM	50	60,98%	32	39,02%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%
Antigüedad docente	46	56,10%	0	0,00%	24	29,27%	12	14,63%	82	100,00%
Antigüedad en empleo público	6	7,32%	1	1,22%	60	73,17%	15	18,29%	82	100,00%
Formularios 7 y 8 - Cargos	69	84,15%	13	15,85%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%
Formulario 9 - Incompatibilidades	71	86,59%	11	13,41%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%
Formulario Designación de Beneficiarios del Seguro de Vida	65	79,27%	17	20,73%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%

Formulario Datos personales	74	90,24%	8	9,76%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%
Formulario Declaración jurada de domicilio	69	84,15%	13	15,85%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%
Antecedentes penales	25	30,49%	15	18,29%	42	51,22%	0	0,00%	82	100,00%
Estudios médicos pre-ocupacionales	23	28,05%	17	20,73%	42	51,22%	0	0,00%	82	100,00%
Resolución	21	25,61%	61	74,39%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%
Notificación de la Resolución	17	20,73%	65	79,27%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%
Alta de AFIP	76	92,68%	6	7,32%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%
Contrato	1	1,22%	2	2,44%	79	96,34%	0	0,00%	82	100,00%
Baja de AFIP	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%	0	0,00%	82	100,00%
Foliado	0	0,00%	82	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	82	100,00%

Del total de legajos relevados se detectó: 17 casos sin comprobante de CUIL/CUIT; 17 casos sin el formulario de CODEM; un caso de certificación de antigüedad no completa, dado que presentó un certificado de Universidad privada, pero faltaba el certificado de Anses, que corrobora los aportes bajo relación de dependencia (se le está pagando); 13 casos sin Formularios 7 y 8; 11 casos sin Formulario 9; 17 casos sin formulario de designación de beneficiarios del seguro de vida; 13 casos sin declaración jurada de domicilio; 15 casos sin el informe de antecedentes penales (todos casos que correspondían su presentación); 17 casos sin el estudio médico pre-ocupacional; 61 casos (74,39%) sin la Resolución de designación; y el 100% de los legajos relevados, no se encuentran foliados. (Observación media)

2. Verificación de personal en comisión y transferencia, licencias, cargos, acceso a la carrera y declaración jurada patrimonial

Personal en comisión y transferencia

No existe en la actualidad personal en comisión o en situación de Transferencia a otro Organismo, motivo por el cual no existe hasta el momento un circuito protocolizado del procedimiento.

Licencias

No existe hasta la actualidad un sistema protocolizado de adjudicación, seguimiento y control de las licencias del personal NO docente.-

El régimen de licencias del personal perteneciente a la Universidad Nacional de Moreno, responde a normativas diferentes, en tanto se traten de docentes o no docentes.

Para el personal NO docente, se aplican las leyes Nacionales 24.185; 24521 y 24.447 y Decreto 366/2006 que Homologa El convenio colectivo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales. En particular el régimen de licencias surge de los artículos 79 y 97 siguientes y concordantes del Convenio Colectivo.

Cada una de las licencias, que responden a diferentes artículos del Convenio Colectivo, se comunica al Área de Recursos Humanos, desde donde se sistematizan y controlan.

El esquema de procesamiento de las mismas, se realiza de manera informatizada, en una carpeta de acceso común, al personal perteneciente al Área de la Subsecretaría.

A los fines de verificar el circuito descrito y el cumplimiento normativo, del total del personal no docente (181 agentes excluidos los contratos sin cargas), con cargos activos al 31/12/2018, se seleccionó una muestra representativa (63 cargos), conforme la aplicación de la fórmula del tamaño muestral para muestreos probabilísticos representativos para estimación de las proporciones.

Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones					
(para N mayor o igual que 45)					
delta	alfa	N	Z (1-alfa/2)	Po	n
10%	5%	181	1,9600	98,0365	63
Variable	Concepto asociado				Determinación
delta	Precisión: un delta del 10 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 10 %.				Por parte del Auditor
alfa	Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 5 % implica que en un 95 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho.				Por parte del Auditor
N	Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasibles de ser auditados.				Dato de la realidad a auditar
Z (1-alfa/2)	Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.				Valor de tabla estadística
Po	Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.				Por fórmula a partir de los datos
n	Tamaño de la Muestra a Seleccionar.				Por fórmula a partir de los datos
<p>Los valores recomendados de delta y alfa son 10 % y 5 % respectivamente. Estos valores son requerimientos mínimos buscando un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos. A criterio del supervisor, los porcentajes de referencia pueden ser modificados de acuerdo a la especificidad del trabajo de auditoría a realizar.</p> <p>NOTA: Si N fuera menor a 45, aplicar la fórmula basada en Tchebychev.</p>					

4



De la revisión de las licencias se obtuvo la siguiente información:

Cuadro 2. Licencias por enfermedad

Enfermedad (Art. 91)					
Caso	Legajo	Cod. Categ.	Días / Decreto	Días tomadas	Justificación institución pertinente
31	906	7CC	45	243	Por Dirección de Salud Ocupacional
51	157	Cat7	45	79	Por ART
62	35	Cat7	45	95	No enviada a Dirección de Salud Ocupacional

De la muestra de 63 agentes analizados, existe 1 caso que presenta exceso en los días tomados de licencia por enfermedad y no fue enviada a Dirección de Salud Ocupacional para reconocimiento médico.

Cuadro 3. Verificación de formulario y/o comprobantes

Caso	Legajo	Cod. Categ.	Observación
6	899	Cat7	Faltan solicitud de licencia familiar enfermo
8	177	Cat4	Faltan solicitud licencia Art101, se toma un día mas de LAO
14	429	Cat7	Faltan varios certificados de examen
20	369	Cat7	Faltan certificados médicos / justificativos
31	906	7CC	Antigüedad no correcta para LAO cargada en mapuche. Corresponden 40 días. Contrato con cargas
32	390	Cat2	Certificado médico no entregado. Presenta resumen de historia clínica, pero no se indica reposo laboral. Mes de julio (10 días)
34	286	Cat5	Faltan dos solicitud de licencia art 101
52	827	Cat7	Faltan certificados por art. 104
58	478	Cat6	Corresponde 25 días por antigüedad
59	1386	7CC	Faltan solicitud de licencias LAO y ART 101 y 102

De 63 agentes analizados, se encontraron 10 agentes que no han presentado el formulario de licencia o certificado correspondiente.

Cargos

Se detalla la cantidad de cargos vigentes, docentes y no docente, por tipo de planta, al 31 de diciembre de 2018.

Cuadro 4. Relevamiento de cargos activos

Escalafón	Tipo Contratación	Concursado	Cantidad
AUTORIDAD	Designación	No	24
DOCE	Contrato	No	17
DOCENTE	Designación	No	663
DOCENTE	Designación	Sí	137
NO DOCENTE	Contrato	No	37
NO DOCENTE	Designación	No	118
NO DOCENTE	Designación	Sí	36
			1032

4



Acceso a la carrera

Corresponde diferenciar al personal Docente y NO Docente que componen el plantel de Personal de la Universidad Nacional de Moreno.

En cuanto al Personal Docente, los mismos están regidos por la normativa general de Educación Superior Ley 24521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno (Resolución de la Asamblea Universitaria UNM-AU N° 02/13), Reglamento General Docente (Resolución UNM-R N°27/10) y Reglamento General de concursos docentes (Resolución UNM-R N°30/10).

En tal sentido, conforme lo establece el artículo 72 del Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno, se accede a la carrera Docente mediante concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición. La Promoción y permanencia en la misma queda supeditada a las evaluaciones periódicas de desempeño que se realicen. Del mismo modo se procede en cuanto al proceso de reválida de un cargo ordinario.

Con respecto al Personal No Docente, la carrera propiamente dicha se compone de la Ley Nacional de Educación Superior, Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno y del Convenio Colectivo para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Homologado por Decreto 366/06). A la carrera propiamente dicha, se accede mediante concurso.

La promoción dentro de la carrera se realiza a través de evaluaciones de desempeño. No obstante, dichas evaluaciones están en vía de implementación.

A los fines de verificar el cumplimiento normativo (Reglamento de Concursos de la Carrera No Docente), se analizaron los expedientes que actualmente están en curso. Son dos expedientes de llamado a Concursos no docentes, que han finalizado la etapa de inscripción, entrando a la etapa de evaluación por parte del jurado (Exptes. 824/14 Concurso N°3 y 244/16 Concurso N°5). Se analizaron también los expedientes de cada postulante.

Cuadro 3. Llamado a Concurso

Expedientes	Art. 2 Llamado por Resolución	Art. 4 a) Clase de concurso (cerrado o abierto)	Art. 4 b) Descripción	Art. 4 c) Puestos	Art. 4 d) Requisitos	Art. 4 e) Lugar y fecha apertura + Cierre de inscripción + Documentación	Art. 4 f) Jurado
Expte. 824/14	R - R N°408/2015	Cerrado - Convenio con Sec. Polit. Universitaria CS N°130/2014	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	RR N°220/2016
Expte. 244/16	R - R N°225/2016	abierto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	RR N° 239/2016

4



Expedientes	Art. 4 g) Temario General	Art. 4 h) Lugar y fecha prueba de oposición	Art. 4 j) Puntaje máximo y ponderación de elementos	Art. 4 i) Formulario de inscripción	Art. 5 Publicación mínima 15 días antes de la inscripción	Art. 5 Publicación Contenido, Clase, tipificación, lugar y fecha apertura, cierre, lugar y medios de información	Art. 6 Inscripción inferior a 5 días
Expte. 524/16	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple (Cambio fs. 211)
Expte. 244/16	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

De la información relevada no surgen observaciones que informar.

Cuadro 4. Inscripción de Postulantes

Expedientes	Art. 7 Presenta Solicitud de inscripción	Art. 8 Formulario de inscripción cumple con información básica	Art. 9 Presentación de documentación respaldatoria	Art. 11 Domicilio Constituido en el Partido	Art. 12 Acta de inscripción a cada puesto al cierre RRHH	Art. 13 Análisis de formularios y documentación - Acta del Jurado
Expte. 582/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 584/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 585/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 589/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 590/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 646/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 672/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 668/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 675/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 676/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 662/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 642/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 671/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 643/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 641/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 674/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 654/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 655/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 673/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 667/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 640/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 644/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 677/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 663/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 666/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 645/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta
Expte. 669/16	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Falta	Falta

4



De los expedientes verificados, se desprende, que no se ha elaborado el Acta de cierre de inscripción de acuerdo al art. 12 del Reglamento de Concursos de la Carrera No Docente. Tampoco se ha elaborado el Acta del Jurado, dictaminando sobre la documentación presentada y cumplimiento de requisitos de los postulantes. Dicha Acta debe realizarse, al cierre de la Inscripción, conforme lo establece el art. 13 del Reglamento de Concursos de la Carrera No Docente.

Declaración jurada patrimonial

Por política de esta Universidad, y en consonancia con lo establecido por la Oficina Anticorrupción, se solicita completar dicha DDJJ a todo el personal de la UNM que tiene cargos políticos, esto es, a la totalidad de las autoridades superiores y a los no docentes con cargos de director y director general. Y por otro lado, al personal no docente que por sus funciones deben también realizar esta DDJJ, por ejemplo, la tesorera de la UNM. Para la DDJJ anual 2017, que se cumplimentó entre julio y setiembre de 2018, se acumularon un total de 36 presentaciones. A eso deben sumarse 5 presentaciones iniciales más, que se realizaron entre dicha fecha y la actualidad, correspondientes a personal con nuevos cargos.

El respaldo documental, consta en la Subsecretaría de Recursos Humanos y fue puesto a disposición de la Auditoría. No hay observaciones que informar.

3. Verificación del estado de las observaciones de períodos anteriores

Informe N°9-2015: La información contenida en los legajos físicos, carecen del foliado que permita acreditar el resguardo y la protección debida de la documentación, a fin de evitar modificaciones o alteraciones por personal no autorizado.

De acuerdo a lo verificado en el presente informe, se mantiene la observación del Informe 9-2015.

4. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad

No se detectan costos de no calidad en los procesos relevados.

5. Verificación del cumplimiento normativo

Se verifica el cumplimiento normativo en los puntos precedentes de este apartado, excepto en las observaciones detectadas.



VII – Observaciones

Observaciones de Informes anteriores: Informe 9-2015

La información contenida en los legajos físicos, carecen del foliado que permita acreditar el resguardo y la protección debida de la documentación, a fin de evitar modificaciones o alteraciones por personal no autorizado.

(Observación media)

Observaciones del presente Informe

1. De la muestra analizada sobre licencias tomadas por agentes no docentes, conforme lo Reglamentado por el Decreto 366/06, se detectan casos que exceden lo normado por dicho Decreto, verificándose que los controles realizados sobre las licencias admitidas, resultan débiles. (Observación media)
2. Si bien los expediente analizados de Concursos No docentes, se encuentran en la etapa del dictamen del Jurado, respecto al análisis de documentación presentada y cumplimiento de requisitos, se verifica la ausencia del Acta de cierre de Inscripción, de acuerdo al art. 12 del Reglamento de Concursos de la Carrera No Docente y la ausencia del Acta del Jurado, dictaminando sobre la documentación presentada y cumplimiento de requisitos de los postulantes, que también debe elaborarse al cierre de la Inscripción, conforme lo establece el art. 13 del Reglamento mencionado. (Observación media)

VIII – Recomendaciones

1. Procurar la implementación de un Procedimiento administrativo por escrito, que contemple controles internos, en el circuito de Control de Licencias de los agentes de la Universidad.
2. Procurar completar, en tiempo y forma, los expedientes relativos a los Concursos no docentes vigentes.

IX – Opinión del sector auditado

A la fecha del presente informe no se recibió respuesta del sector auditado.

A

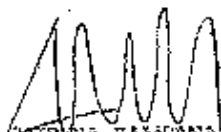


X – Conclusión

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este informe, la Universidad Nacional de Moreno ha dado cumplimiento a las actividades relacionadas a gestión de capital humano referidas a legajos de personal, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera.

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2019.


Cobra. PATRICIA CAYAFANA
AUDITORA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO